



Congresista pide a Fiscal de la Nación investigar a López Aliaga. Habría inflado el valor de locomotoras de US\$ 4.9 millones a S/822 millones de soles

## 'Porkytrenes' bajo la lupa de la Fiscalía

○ Pág. 5

### EDITORIAL

## Censuran presentación de libro de Víctor Polay

○ Pág. 2

### Yuri Castro R.

## A confesión de parte relevo de prueba



○ Pág. 5

## TC CORRIGE PARTE DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO POR VULNERAR DERECHOS FUNDAMENTALES

# SE ACABÓ EL ABUSO

▶ El tribunal declaró inconstitucionales dos artículos clave del decreto que permitía quitar bienes sin condena penal y exhortó al Congreso a crear mecanismos de reparación para los perjudicados.

▶ La demanda fue promovida por la Defensoría del Pueblo, que advirtió desde un inicio la inconstitucionalidad del decreto.

○ Pág. 3

▶ En favor de más de 4 millones de escolares  
**Programa de Alimentación Escolar será administrado por padres de familia**



○ Pág. 4

▶ Custer de empresa Nueva Estrella  
**"Corretero" deja tres muertos y 17 heridos en Avenida Alfonso Ugarte**



○ Pág. 9

### Mg. Miguel Huaranga Toledo

**"Conectando Dos Océanos: la Ruta del Tren Bioceánico"**



○ Pág. 6

# POLÍTICA

## EDITORIAL

### Censuran presentación de libro de Víctor Polay

La Feria Internacional del Libro de Lima (FIL) venía siendo el gran evento cultural, y comercial, de julio. Autores, editoriales y sobre todo lectores confluían por decenas de miles al Parque de los Próceres de Jesús María, para saciar su sed de conocimientos. Todo ello hasta que, anteayer, cediendo a las presiones de representantes de la derecha bruta y achorada, la Cámara Peruana del Libro, organizadora del evento, incurrió en un acto de censura injustificable.

Dentro de su programa, la FIL había incluido la presentación del libro "Revolución en los Andes" de Víctor Polay Campos, fundador y líder del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), quien cumple condena por delitos de terrorismo. Evento, que debía realizarse hoy con la participación del historiador Antonio Zapata, el editor César Coca y la antropóloga Natali Durand.

Sin embargo, ayer, la Cámara comunicó a la empresa Achawata, editora del libro, que se veía obligada a cancelar el acto dando como fundamento razones de orden público y respeto al marco democrático. César Coca, representante de la editora, inmediatamente replicó que ellos creen firmemente en el respeto a la heterogeneidad del pensamiento ideológico y de lo que se trataba era debatir y reflexionar sobre la violencia política.

Al respecto, enfatizó que los libros deben ser un instrumento para aprender de la historia, los hechos que deben emularse y también aquellos que no deben repetirse y que Polay era autocrítico de sus actos. Además, descartó que los libros fueran subversivos, poniendo como ejemplo como ejemplo la venta en la propia feria del libro "Mi lucha" de Adolf Hitler, sin que esto signifique que quienes lo compraron se hayan vuelto nazis. Pero nada de esto inmutó a la Cámara, que con la censura siente que ha cumplido con quienes la criticaron por su "permissividad".

Pero, como siempre los lectores son Contreras, desde ayer, los ejemplares del libro de Víctor Polay han empezado a volar en el stand de Achawata, comprados hasta por quienes antes ni siquiera se habían enterado de su publicación.

### Defensoría del Pueblo respalda fallo del TC sobre extinción de dominio

La Defensoría del Pueblo saludó el reciente fallo del Tribunal Constitucional que declaró fundada, en parte, la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo 1373 sobre extinción de dominio. A través de un comunicado, la institución destacó que la sentencia reconoce la necesidad de respetar principios como la presunción de inocencia, el derecho a la propiedad y las garantías del debido proceso.

www.diariouno.pe

## Perú fortalece aprendizaje del inglés y lenguas originarias

**GOBIERNO TAMBIÉN IMPULSA** educación segura y separa a más de 2000 trabajadores con antecedentes penales.

Más de dos millones de niñas y niños de educación inicial y primeros grados de primaria acceden, por primera vez, a una formación temprana en inglés, gracias a una estrategia pedagógica impulsada por el Gobierno de la presidenta Dina Boluarte, a través del Ministerio de Educación (Minedu).

Esta propuesta, que incluye más de 290 recursos digitales y guías pedagógicas disponibles de forma gratuita en la plataforma PerúEduca, está diseñada también para funcionar en aulas que no cuentan con equipos audiovisuales, lo que garantiza su alcance incluso en zonas rurales y de frontera.

"Queremos que nuestras niñas y niños aprendan inglés desde temprano, pero sin dejar de valorar sus lenguas y culturas. Hoy tenemos más de 122 000 docentes registrados como bilingües y seguimos



ampliando la cobertura educativa en todos los rincones del país", señaló el ministro de Educación, Morgan Quero.

La estrategia de Inglés Fonético se complementa con el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe. Tras la evaluación nacional de este año, más de 90 000 maestros se han inscrito en el proceso de evaluación para el Registro Nacional de Docentes Bilingües, asegurando la

enseñanza en lenguas originarias en sus territorios.

### MÁS MAESTROS

Además, con una inversión de 80 millones de soles, 2360 escuelas rurales que antes operaban con un solo docente ahora cuentan con dos a más maestros. Esto mejora significativamente la calidad del servicio educativo en comunidades alejadas.

En las zonas fronterizas, el Minedu ha pues-

### DATO

**EN EL MARCO** de la protección de la niñez, el Minedu ha separado de manera definitiva a 2092 docentes y trabajadores administrativos con sentencias por delitos, como violencia sexual, terrorismo, narcotráfico y homicidio. Además, se bloqueó a 2389 docentes con procesos disciplinarios para impedir su contratación en todo el país.

to en marcha el Plan de Atención Educativa para Zonas de Frontera, que beneficiará a más de 480 000 estudiantes en 113 distritos, con una inversión superior a los 33 millones de soles. Este plan abarca conectividad, mantenimiento de infraestructura, entrega de materiales, innovación tecnológica y capacitación docente.



diario**UNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA  
Director

ALEJANDRO ORTEGA  
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL TUMBA PARTE DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO POR VULNERAR DERECHOS FUNDAMENTALES**

# TC: Extinción de dominio es inconstitucional

**EL TRIBUNAL DECLARÓ INCONSTITUCIONALES** dos artículos clave del decreto que permitía quitar bienes sin condena penal y exhortó al Congreso a crear mecanismos de reparación para los perjudicados.

El Tribunal Constitucional declaró fundada en parte la demanda del defensor del Pueblo contra el Decreto Legislativo 1373 sobre extinción de dominio. La decisión anula dos artículos que permitían quitar bienes de forma retroactiva y sin garantías suficientes. El tribunal también exhortó al Congreso a implementar mecanismos para que los absueltos recuperen sus bienes o reciban indemnización. La medida limita la aplicación de la norma solo a hechos posteriores al 4 de agosto de 2018, cuando se publicó la ley.

## ARTÍCULOS INCONSTITUCIONALES VULNERABAN GARANTÍAS BÁSICAS

El TC declaró inconstitucional el numeral 2.1 del artículo II del Título Preliminar del decreto. Este punto establecía que “todos los actos que recaigan sobre bienes de origen o destino contrario al ordenamiento jurídico, son nulos de pleno derecho, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe”. La redacción permitía interpretaciones amplias que afectaban el derecho de propiedad.

También cayó el artículo 2.5 que indicaba que “la extinción de dominio se declara con independencia



de que los presupuestos para su procedencia hayan ocurrido con anterioridad a la vigencia del presente decreto legislativo”. Esta disposición permitía aplicar la ley de forma retroactiva, violando principios

constitucionales básicos.

## CONGRESO DEBE REPARAR DAÑOS A VÍCTIMAS DEL LAWFARE JUDICIAL

El tribunal exhortó al Congreso a “implementar

un mecanismo que permita al absuelto de un proceso penal recuperar aquellos bienes que le fueron extinguidos o, en su defecto, que sea indemnizado con el valor de mercado de los mismos más los intereses

correspondientes”. La medida reconoce que muchas personas perdieron patrimonio sin haber sido condenadas por delito alguno.

La decisión ordena a los jueces del Subsistema Nacional de Extinción de Dominio archivar “ipso facto” todas las demandas sustentadas en ilícitos no penales y delitos no comprendidos en modificaciones posteriores. Esta disposición protege a quienes enfrentaron procesos bajo normas que ahora se declaran inconstitucionales.

## DATO

### EL TRIBUNAL

Constitucional limitó la aplicación de la extinción de dominio solo a hechos ocurridos después del 4 de agosto de 2018, fecha de publicación del decreto. Esta decisión impide que se aplique retroactivamente la norma, protegiendo a personas que no sabían que podían perder sus bienes antes de la entrada en vigor de la ley y garantizando el principio de seguridad jurídica.

## MODIFICACIÓN LEGISLATIVA MANTIENE CONTROVERSIA ABIERTA

En abril de 2025, el texto del Decreto Legislativo 1373 fue modificado por la Ley N° 32326. Esta nueva norma es objeto de otro proceso de inconstitucionalidad planteado por el Ministerio Público que aún está pendiente de resolverse. La controversia continúa sobre los alcances y límites de esta figura jurídica excepcional.

El fallo actual se refiere específicamente al texto original del decreto de 2018. Las modificaciones posteriores mantienen vigente el debate sobre los límites constitucionales de la extinción de dominio en el sistema jurídico peruano.

## Herramienta de persecución política disfrazada de justicia

La extinción de dominio se convirtió en un instrumento de lawfare que permitió despojar bienes sin las garantías mínimas del debido proceso. Su aplicación retroactiva y sin condena penal previa la transformó en una herramienta de persecución selectiva contra opositores políticos y empresarios incómodos. El fallo del TC reconoce implícitamente que esta figura jurídica fue diseñada para eludir las garantías constitucionales y operar como mecanismo de presión extrajudicial.

Nuevo viaje. La presidenta de la República, Dina Boluarte, ha solicitado permiso al Congreso para viajar a Japón e Indonesia en agosto del 2025. Según la documentación, Boluarte fue invitada a participar de la Exposición Universal 'EXPO 2025 Osaka Kansai' en Osaka. Además, la mandataria recibió una invitación para ser parte de una actividad en Yakarta.

Mediante el Oficio N° 231-2025-PR, el cual fue enviado el último martes

### DATO

**ADEMÁS,** la jefa de Estado solicita permiso ante el Congreso para participar de la XVI Reunión del Consejo Empresarial Peruano-Japonés (CEPEJA) y en el evento "Invest Day Perú-Japón", en donde Boluarte, fue invitada a brindar las palabras centrales en ambas actividades.

# Presidenta pide permiso para viajar a Japón e Indonesia

**DINA BOLUARTE** envía carta al Congreso y encabezaría celebración del Día del Perú en país nipón, entre otros.



29 de julio, la mandataria Boluarte Zegarra se dirigió al presidente del Congreso

de la República, José Jerí, a quien informó sobre las invitaciones que ha recibido

por parte de los gobiernos de Japón e Indonesia. "Tenemos el agrado de

dirigirnos a usted a fin de hacer de su conocimiento que el gobierno de Japón ha extendido una invitación a la señora presidenta de la República para que visite oficialmente el Japón, con ocasión del 'Día del Perú' en la Exposición Universal 'EXPO 2025 Osaka Kansai', el sábado 9 de agosto de 2025 (...)", se lee en la documentación remitida al Parlamento.

### DÍA DEL PERÚ

En tal sentido, en la documentación se precisa que el Gobierno de Japón realizó una invitación a Boluarte Zegarra para que pueda visitar oficialmente

su territorio; ello debido a que buscan que participe en la Exposición Universal 'EXPO 2025 Osaka Kansai', en el marco del "Día del Perú". Este evento se realizará el 9 de agosto del 2025 en la ciudad de Osaka.

Asimismo, señalaron que participaría en una "reunión cumbre bilateral" junto al primer ministro de Japón, Shigeru Ishiba en la ciudad de Tokio, el 8 de agosto. Además, el mismo día la invitan a asistir a una audiencia en donde será recibida por Su Majestad, el emperador Naruhito.

Por otro lado, Boluarte Zegarra pidió viajar a Indonesia el lunes 11 de agosto para asistir a Yakarta y participar del 50° Aniversario del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre ambos países. Según precisaron, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia informó a la embajada de Perú que dicha visita tendría carácter de "Visita de Estado".

### MIDIS CONVOCA AL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS, APAFAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA, PARA VERIFICAR CALIDAD DE PRODUCTOS

## Nuevo Programa de Alimentación Escolar será administrado por padres de familia

La ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Leslie Urteaga Peña, brindó alcances sobre la implementación del Programa de Alimentación Escolar y la creación del Programa Nacional de Alimentación y Bienestar Comunitario. Como se recuerda, am-

bas iniciativas fueron mencionadas por la presidenta Dina Boluarte durante su mensaje a la Nación por Fiestas Patrias, expuesto en el Congreso de la República este 28 de julio.

En entrevista con Canal N, la titular del Ministerio de



Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mencionó que una de las "novedades" en el Programa de Alimentación Escolar será su distribución a los

colegios para que puedan ser administrados por los padres de familia con responsabilidad, corresponsabilidad o por concesionarios.

Sobre la fiscalización que tendrá este programa a fin de evitar incidentes como los ocurridos con Wasi Mikuna, Urteaga Peña indicó que el programa a implementar no solo contará con su sector, también estarán involucrados los ministerios de Desarrollo Agrario, Producción, Educación y Salud, además, están convocando al Colegio de Nutricionistas del Perú, las Apafas y la comunidad educativa.

Con referente a su contenido, indicó que contará con alimentos originarios de las regiones - siempre

que haya disponibilidad - por ser "parte esencial del programa". Asimismo, que vienen recibiendo aportes y sugerencias de productores, proveedores y la comunidad educativa para una mejor implementación en favor de más de 4 millones de escolares a nivel nacional.

Anunció, que su cartera viene articulando con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que a través de Sedapal, se brinde agua potable a las ollas comunes y comedores populares situadas en cerros de asentamientos humanos.

El congresista Pasión Dávila (Bancada Socialista) solicitó a la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, investigar a Rafael López Aliaga y otros funcionarios de la Municipalidad de Lima por la “donación” de los vagones, locomotoras y repuestos otorgados por la empresa ferroviaria Caltrain. De acuerdo con el oficio enviado por el parlamentario, se habría constituido una “compraventa encubierta” a pesar de que el material ferroviario fue presentado inicialmente como una “donación”.

Según publica La República, en la solicitud del 23 de julio del legislador, se solicita a la titular del Ministerio Público disponer “de inmediato” la investigación preliminar contra el burgo-maestre por los presuntos delitos de defraudación de renta de aduanas, malversación de fondos, abuso de autoridad, colusión y falsedad ideológica.

“Se cite a declarar como investigados al alcalde Rafael López Aliaga y funcionarios municipales responsables de la operación. (...) La gravedad de los hechos

**DATO**

**EL TERCER y último punto es de una presunta declaración fraudulenta de valor de la maquinaria. El legislador argumentó que la MML habría inflado artificialmente el valor de los trenes y locomotoras de US\$ 4.9 millones a S/822 millones de soles, alegando un “inexplicable valor técnico patrimonial”.**

# ‘Porkytrenes’ bajo la lupa de la Fiscalía

**CONGRESISTA PIDE A FISCAL DE LA NACIÓN** investigar a López Aliaga. Habría inflado el valor de locomotoras de US\$ 4.9 millones a S/822 millones de soles.



denunciados amerita una investigación exhaustiva e inmediata para determinar las responsabilidades penales”, se lee en el documento enviado a la Fiscalía.

De igual manera, el oficio requiere que la Fiscalía solicite a la MML la documentación sobre a operación de adquisición de los trenes Caltrain, así como los contratos, órdenes de pago, sustento del “valor técnico patrimonial” y actas

del Consejo Metropolitano.

En tanto, se añade a la solicitud coordinar con las autoridades de Estados Unidos con el fin de obtener la documentación oficial de Caltrain sobre la naturaleza real de la operación.

**FALSA ‘DONACIÓN’**

La denuncia del congresista Pasión Dávila se sostiene en tres puntos: el primero en una supuesta falsedad en la declaración aduane-

ra. Dávila argumenta que el material ferroviario fue declarado ante la Sunat como una “donación”. Sin embargo, el legislador mencionó que “la carta oficial de donación emitida por Caltrain consignó un valor total de US\$ 4.9 millones, mientras que la MML registro la misma operación con un valor de S/822 millones.

Asimismo, recalció que los documentos oficiales de Caltrain “revelan que en sesión del Comité Consultivo de Ciudadanos del 15 de enero de 2025 se describió la operación como ‘venta de locomotoras’ y no como donación, catalogando los trenes como parte del ‘retiro de la flota diésel’ y ‘sus equipos retirados’.

“Antes de la operación con Lima, Caltrain había publicado una convocatoria pública de venta para deshacerse del material rodando obsoleto”, se añade a la denuncia.

El segundo punto que sustenta la denuncia del congresista es un supuesto ocultamiento de pagos. Dávila señaló que el exministro Rafael Rey había revelado que la MMML “sí pagó más de US\$ 7 millones a Caltrain, contradiciendo la versión oficial de la “donación””.

**OPINIÓN****YURI CASTRO R.**

Analista político.

## A confesión de parte relevo de prueba

**E**l fin de semana largo nos dejó varios temas para comentar. Sobre el discurso de la Sra. Boluarte, no creo que haya mucho que decir; todo seguirá igual, sin un mea culpa ni nada. Al contrario, la inquilina de palacio, muy suelta de huesos, señaló que se zurró en el programa de Perú Libre “según ella por el bien del país”, ya que no quería llevarlo al desastre y a ser un país fallido como son Cuba, Venezuela y Bolivia. Este exabrupto de la inquilina de palacio, que tiene 0% de aprobación, nos ha generado una crisis diplomática, que ha sido tomada por la mayoría de bolivianos como de quien viene, es decir, de una persona que no vale nada y que no representa a nadie y mucho menos al sentir nacional.

En el derecho hay un axioma que dice: a confesión de parte, relevo de prueba. Fue la propia Dina Boluarte la que ha señalado en su discurso el desprecio que siente por su propia clase y reconociendo su traición no solo a Perú Libre, partido que le dio la oportunidad de dejar de ser una NN, sino también al programa y plan que durante la campaña se llevó a calles y plazas. Para lo único que ha servido su mensaje presidencial, aparte de la crisis diplomática, ha sido para tirar por los suelos esas falacias que decían que ella protegía a Vladimir Cerrón o que Perú Libre era parte del cogobierno de la derecha con Boluarte.

Otro de los temas interesantes son las encuestas que han salido publicadas en algunos medios de comunicación. Según CPI, la encuesta por candidatos la encabeza Keiko Fujimori con 9.7%; le sigue Rafael López Aliaga con 8.9, tercero Carlos Álvarez con 7%, López Chau con 3.1 y Vladimir Cerrón con 2.8, seguido de Acuña y Butters con 1.9 y 1.8 respectivamente.

En la encuesta de Ipsos, donde la pregunta es por partidos políticos, el orden cambia y tenemos que Fuerza Popular está primero con 9%, Acción Popular 5 y Perú Libre en tercer lugar con 4%, junto con Renovación Popular y Alianza para el Progreso.

Al parecer, la falacia del “fujicerronismo” se está cayendo, lo que hace que Vladimir Cerrón y Perú Libre sigan creciendo en las encuestas, siendo lo contrario para la derecha, y que sus principales candidatos, en este momento Keiko y RLA, quienes están llegando a su techo, y los nuevos candidatos tendrán que remar muy duro para lograr posicionar sus símbolos, ya que nadie los reconoce aún; tarea dura, por lo que los partidos conocidos siguen teniendo ventaja.



**DESDE LA OTRA ESQUINA****MG. MIGUEL HUARANGA TOLEDO**

## “Conectando Dos Océanos: la Ruta del Tren Bioceánico”

**E**l Perú, por el año de 1851 se convertiría en el primer país de Sudamérica en utilizar las locomotoras a través de las líneas férreas, esto conectaba Lima con el puerto del Callao; luego vendría Chile, Argentina, Paraguay, entre otros. Fue en el gobierno de Ramón Castilla que se impulsó y promovió la construcción de ferrocarriles, esto fue clave para el crecimiento económico y desarrollo del país. Nos preguntamos: ¿Qué sucedió, si nuestro país estaba a la vanguar-

dia con los países europeos en la modernización del transporte? ¿Por qué no se siguió en la construcción de líneas ferroviarias por el interior del país conectando las diferentes ciudades? Probablemente, hay muchos factores, pero justificaciones ningunas. Fue la falta de políticas y decisiones gubernamentales los que hicieron que estos proyectos no se dieron lugar, reemplazándolo por otros considerados urgentes o más rentables.

Actualmente, enfrentamos una crisis en el transporte que cualquier desecho de vagones de los países industrializados las autoridades lo reciben con algarabía y júbilo engañando a la población como so-

lución al problema. Es tan grande la inacción, desidia del Estado y los gobiernos de turno por hacer proyectos de gran envergadura que cada vez la ciudadanía colapsa en el muladar del olvido. Tanto así, que en julio del presente año Brasil y China ya firmaron un acuerdo para impulsar el proyecto del Tren Bioceánico que conectará el puerto de Ilheus de Brasil con el puerto peruano de Chancay con una inversión de aproximadamente de 100,000 millones de dólares y con un tiempo estimado en la construcción de 5 a 8 años, creando un nuevo eje de comercio mundial. Esto reducirá el tiempo de llegada de los productos facilitando la transacción

entre Asia y Sudamérica. Y ¿Por qué las autoridades peruanas no estuvieron presentes en este acuerdo de entendimiento entre estos países?, si la ruta va pasar por nuestro territorio o les importa poco nuestro país; la construcción de la línea ferroviaria empezaría por Piura, Olmos, Bagua, Tarapoto y Pucallpa antes de seguir a Brasil.

Ahora, ¿Cuál sería el impacto ambiental con la construcción de este mega proyecto? Según expertos ambientalista manifiestan que esto traería como consecuencia una deforestación y contaminación del agua y la tierra, la ruta atravesaría áreas protegidas, afectaría a las comunida-

des indígenas aisladas y aumentaría el riesgo de apropiación ilegal de las tierras, tala de árboles y tráfico de droga, entre otros.

Por tanto, se requiere una evaluación exhaustiva y un debate público abierto para minimizar cualquier impacto adverso. De otra parte, estamos de acuerdo que todo proyecto que beneficie al desarrollo de nuestra patria y de los pueblos sean bienvenidos, pero analizando la inoperancia de las autoridades se ve difícil que se llegue a buen puerto con las reglas claras, respetando los derechos de todos los ciudadanos previa consulta.

**OPINIÓN****MANUEL A. PAZ Y MIÑO**

Filósofo

## Universidad pública, tolerancia e influencers

**S**egún el Diccionario de la Real Academia Española, tolerancia es el “Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias”, y respeto es, entre otras cosas, “Miramiento, consideración, deferencia”. La tolerancia con respecto a las ideas,

sean religiosas o políticas, implica libertad de expresión siempre que no afecte la dignidad, la salud y la vida de las personas.

Obviamente, la tolerancia tiene sus límites, por ejemplo, en muchos medios de comunicación alrededor del mundo, y las redes sociales del internet no se permite, relativamente, la exposi-

ción directa de imágenes de violencia y sexo crudo, así como los posts racistas o sexistas.

Por otro lado, cada quién es libre de invitar a quien quiera a su casa, generalmente a gente amiga o que nos interesa o simpatiza. Nadie invita a alguien para que le insulte o haga problemas, aunque puede pasar eso por ignorancia o descuido. Y eso también vale para las instituciones.

Normalmente, no se permite dar discursos contra una religión en sus templos, denigrar al fundador de un partido político en su local, publicar en un diario artículos contrarios a su línea editorial, protestar contra las

empresas privadas dentro de sus instalaciones, o invitar a alguien contrario a las ideas de un influencer o divulgador digital, para refutar a éste o, peor, hacerlo quedar en ridículo.

Sin embargo, en una institución como una universidad pública que, a diferencia de una privada o una confesional, es sustentada por los impuestos de todos los ciudadanos, con diversas creencias e ideologías, lo ideal es que se permita la exposición y la discusión de ellas. Ahora, en realidad, es no siempre pasa porque, como todo grupo humano, no todas sus autoridades (rector o rectora, decanos de facultades y directores de escuelas) piensan igual

y así algunas pueden permitir o no, que se expongan ciertas posturas contrarias o no a las ideologías religiosas o políticas de su preferencia o simpatía. Así que no se puede generalizar falazmente que esta o aquella universidad nacional es intolerante o “cancelatoria” cuando en una de sus facultades se censura a ciertos ponentes pero no en otra.

Por otro lado, el argumento de no dejar que expongan determinados divulgadores digitales en los espacios universitarios, invitados por estudiantes o docentes, “por promover prejuicios y desinformación” no puede ocultar el fenómeno mundial de las redes sociales que vivimos

en la actualidad. Y así, un youtuber, tiktokero, facebookero, etc., como divulgador de toda clase de ideas, científicas o no (mágico-religiosas o pseudocientíficas), conservadoras o no, derechistas o izquierdistas, hispanófilas o pachamamistas, con o sin estudios formales o especializados, con o sin doctorado, puede ser más visto y escuchado por sus cientos, miles o millones de seguidores, o incluso, por eso, preferido para presentar libros, que un catedrático erudito en tal o cual campo del conocimiento que solo lo conocen sus parientes, alumnos y colegas de su institución y/o dentro o fuera de su país.

**HERBERT  
MUJICA**

Jefe de Investigación

# Andrés Townsend, limpieza política y ejemplo

No pocos en las filas del Apra, se hacen los desentendidos y evitan nombrarlo, como si fuera fácil olvidar a quien los ayudó en algún tramo de sus vidas estudiantiles, profesionales y políticas. Un día como hoy, hace 31 años, partió Andrés Townsend Ezcurrea.

Menos de quince meses atrás, una iniciativa fraterna, impulsó la reedición de El Partido del Pueblo. Historia Gráfica del Aprismo que Andrés Townsend dirigiera en 1977-78, con la inspiración y autoridad arrolladoras de Víctor Raúl Haya de la Torre.

Esa colección facsimilar de cinco números, fue ariete poderoso en la campaña para la Constituyente de 1978 e intervinieron Enrique Delgado Valenzuela, Carlos Roose Silva y Herbert Mujica Rojas.

Escribí años atrás: "Las nuevas promociones apristas -en realidad alanistas- han sido educadas, aunque el término es más bien impropio, en la ignorancia y en la más versátil elusión histórica. A duras penas pueden reconocer etapas de una forja que fue compendio de blood, sweat, soil and tears al que confundieron en los 20 años que pasaron con "cómo es la mía" o en el vulgar mercenarismo a cambio de pitanzas monetarias o pagadas con un puestito en cualquiera de los desgobiernos 1985-1990; 2006-2011 en que campeó el amiguismo, la compadrería, el utilitarismo, la monra, el robo y la estafa desde Palacio y bajo la capitania de quien se ha descubierto que no era doctor sino ladrón a secas". Andrés



**Townsend Ezcurrea: a 20 años de su partida.**

También sostuve con personalísimo acento: "Injustamente olvidado por su partido, el Apra, don Andrés fue un hombre valioso y un fiel colaborador de Víctor Raúl. Hay piezas maestras que traslucen su estilo, de belleza buida (como alguna vez dijera otro ilustre recientemente desaparecido, Nicanor Mujica) y que interpretan momentos cenitales de la política peruana, como aquel profundo mensaje que leyó Haya de la Torre al inaugurarse la Asamblea Constituyente de 1978. O cuando las exequias del viejo león trujillano frente a las puertas del Congreso el 5 de agosto de 1979 y fue en-

tonces que Townsend le decía al dinamo Víctor Raúl: "fuiste más presidente que muchos presidentes y te fuiste en olor de multitud como transcurrió toda tu vida". **ATE: a nueve años de su partida.**

Con limpieza inmaculada y ejemplo personal Townsend denunció irregularidades, desviaciones y errores de su movimiento político.

"Hundidos en la ciénaga de sospechas y sindicatos como integrantes de una organización criminal, alanistas conocidos no por su valor moral, político o intelectual o de ninguna clase, rumian sus penas invocando solidaridades, las mismas que jamás tuvieron al hundir en la

más lóbrega soledad política al partido aprista que fundara Haya de la Torre.

La agrupación que fuera eje de la política nacional, con aciertos y errores, que padeció persecución y protagonizó actos de fiero combate contra las dictaduras, es hoy alimento de termitas que se arranchan a balazos los dineros de sus servicios profesionales.

Gran parte de las denuncias sobre claudicación moral e ideológica cuanto que programática y de toda índole en la maquinaria que mal gobernó al Partido Aprista a partir del deceso del fundador y líder, Víctor Raúl Haya de la Torre, el 2 de agosto de 1979 y

subrayadas en cuanto tribuna a la que tuvo acceso, las hizo Andrés Townsend Ezcurrea.

¡Jamás contestó, refutó o explicó Alan García Pérez lo que él mismo revelara a Townsend con respecto a la candidatura presidencial de 1980. García dijo "te cambiamos los votos para que no ganaras". Aquel año trágico, Belaunde sacó casi 800 mil votos de ventaja a Armando Villanueva. Andrés Townsend denunció ruina moral.

Muchos dirigentes apristas callaron a sabiendas de las erráticas andanzas capitaneadas por Alan García Pérez. Y lo hicieron porque custodiaban ambiciones que luego se traducirían en carte-

ras ministeriales, puestos edilicios, jefaturas burocráticas, accesos vedados a fondos del Estado y multitud de acciones non sanctas.

Convertidos en millonarios y potentados con signos exteriores de riqueza, muchos de estos sinvergüenzas ya "hicieron" sus vidas. El partido que los cobijó languidece como furgón de cola de los intereses más reaccionarios, a la derecha y lejanísimo de cualquier esperanza electoral.

Había dicho Andrés Townsend que era importante conservar la idoneidad moral del Partido. No le hicieron caso, se instaló una maquinaria que producía cualquier cosa con tal de acercarse a Palacio. Olvidaron, con saña y perversión, que el camino a Palacio se compraba con oro o con fusiles. O con dinero sucio del narcotráfico. Hay aún sobrevivientes de esas "hazañas" pútridas.

Para no pocas personas, Andrés Townsend Ezcurrea (ATE), personificó la decencia hecha doctrina y acendrada fe en los principios apristas. Haya de la Torre confiaba con enorme frecuencia en la capacidad exégeta y redactora de ATE y por eso le encargaba manifiestos y documentos que luego fueron públicos.

Mi humilde y fraternal homenaje a quien fuera un señor de la política nacional e internacional. Al recordar su estampa y presencia, 31 años después, sí puedo afirmar que el Apra tuvo hombres decentes y lúcidos, uno de ellos, acaso de los más brillantes, Andrés Townsend Ezcurrea.

(En la vista: Haya de la Torre, Andrés Townsend y Raúl Alfonsín).

# Alertas de tsunamis activaron protocolos de seguridad

**TERREMOTO EN RUSIA** activaron sistemas de seguridad en todo el océano Pacífico. En el Perú desde Paita hasta Tacna se monitoreó llegada de olas.

El terremoto de magnitud 8.7 que sacudió la península de Kamchatka, Rusia, activó alertas de tsunami en todo el océano Pacífico, incluido el litoral peruano. La Marina de Guerra del Perú y la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) informaron que las olas podrían alcanzar hasta 2.31 metros en ciertas zonas del país. El puerto de Paita en Piura el mar se retiró 100 metros, mientras que en el Callao, autoridades y vecinos se mantienen atentos ante la posible llegada de este fe-



nómeno y han desplegado medidas preventivas para proteger a la población. Las bajadas a la playa en la Costa Verde permanecen cerradas para evitar que el público se acerque al mar.

Larry Linch, subgerente de Defensa Civil del Callao, explicó que La Punta



y otros sectores de la provincia son especialmente vulnerables frente a eventos de este tipo debido a su ubicación geográfica.

La DHN advirtió que la altura de las olas en el litoral peruano por efecto del tsunami generado en Rusia oscilará entre 1 y 2.31 metros.



EN LOSA DE SJL

## Lo asesinan luego de jugar fútbol

Un hombre fue asesinado a balazos afuera de una cancha de fútbol, ubicada a la altura del Paradero 3 de la avenida Canto Grande, en San Juan de Lurigancho.

El fallecido fue identificado como Eliud Vladimir Pineda Acuña, quien tendría antecedentes por distintos delitos. La víctima acababa de jugar un partido de fútbol y se retiraba del recinto

deportivo, cuando fue interceptada por un sujeto desconocido que, con total sangre fría, le disparó varias veces.

El hombre, malherido, fue trasladado al Hospital San Juan de Lurigancho, donde posteriormente se certificó su deceso.

Debido a los robos y balaceras en el lugar, los vecinos pidieron más vigilancia por parte de la Policía y el Serenazgo.



### DATO

**LA PUNTA.** En la costa del Callao y específicamente en La Punta, desde la madrugada se recibieron reportes y llamadas de vecinos preocupados.

### EN VENTANILLA

## Balean a dos cuando bebían gaseosa en una bodega

Dos jóvenes fueron baleados por desconocidos en plena vía pública, en el asentamiento humano Los Cedros, en la zona de Villa Los Reyes, en Ventanilla.

Las víctimas estaban bebiendo una gaseosa afuera de una vivienda, cuando fueron interceptados por sujetos armados, que les dispararon a



sangre fría.

Los jóvenes heridos fueron identificados como Luis Chuquimango (24) y Carlos Depáz Cotrina (27).

### ENTRE UNA TIENDA Y UN TALLER

## Detonan explosivo entre negocios

Delincuentes detonaron una bomba en el frontis de dos negocios, ubicados a la altura de la cuadra 34 de la avenida Próceres de la Independencia, en la urba-

nización Los Pinos, en San Juan de Lurigancho (SJL).

El artefacto explosivo fue dejado justo entre estos dos establecimientos: un taller de aire acondi-

cionado y una tienda de repuestos.

Una cúster de la empresa de transporte público Nueva Estrella invadió la vía exclusiva del Metropolitano a la altura de la plaza Dos de Mayo, en el Cercado de Lima, y colisionó violentamente con una unidad del servicio troncal, dejando tres fallecidos y 17 heridos, y generando el cierre de la vía en ambos sentidos.

El vehículo infractor, con placa A9H-785 y múltiples sanciones registradas en el SAT—incluyendo

**DATO****HERIDOS Y FALLECIDOS.**

Los heridos fueron trasladados al hospital Loayza, la clínica Internacional y la Maison de Santé, mientras que los fallecidos—todos que viajaban en la cúster—quedaron en la unidad a la espera que el Ministerio Público ordene el levantamiento de los cadáveres.

# “Correteo” deja tres muertos y 17 heridos

**CUSTER DE EMPRESA NUEVA ESTRELLA** invadió carriles del Metropolitano en la Av. Alfonso Ugarte ocasionando la tragedia.



conducción sin brevete—se empotró contra el bus del Metropolitano, cuya parte delantera quedó totalmente destruida.

El conductor de la cúster

habría intentado ganar pasajeros evadiendo el tráfico vehicular en la zona, una práctica conocida como “correteo”.

La colisión ocurrió en las inmediaciones del puente

del Ejército, afectando el tránsito en la primera cuadra de la avenida Alfonso Ugarte, en una zona cercana a la estación 2 de Mayo del Metropolitano.

**URGE CAPACITAR A JÓVENES “NINIS” CHALACOS**

## Región Callao: empleo decente vs. sicariato

Según un Estudio del Ministerio de Justicia, en el Perú la ruta delincriminal se inicia en muchachos, entre los 8 y 10 años de edad con robos menores y avanza hasta pasados los 20 años con actividades mayores y dependencia de grupos criminales organizados en extorsión y el sicariato.

La única vía de escape de dicho sistema criminal es proporcionar a esos jóvenes, en algún momento de su adolescencia, oportunidad de empleo digno, es decir capacitarlos en habi-

lidades laborales vía presencial y/o virtual en condición gratuita.

En reciente Informe, la OCDE, ubica al Perú como el quinto país con más jóvenes “ninis” en el mundo. Es decir, con chicas y chicos entre 15 y 29 años, que ni estudian ni trabajan... y no reciben formación laboral. Aún más, se ha confirmado que uno de cada 5 jóvenes peruanos es “nini” y que la región peruana que cuenta con la mayor proporción de este sector es nada menos que el Callao con casi 30%.

**“LOS BABYS DE LA PERLA BAJA”**

## Menor de 16 años era el cabecilla de asaltantes

La Policía detuvo a tres delincuentes juveniles que habían perpetrado un asalto a mano armada en el minimarket Mass, en el Callao, logrando llevarse S/ 536 en efectivo, produc-

tos valorizados en S/ 320 y un celular.

Tras escuchar el testimonio de uno de los trabajadores del establecimiento, los policías ubicaron e intervinieron a los



sujetos, integrantes de la red criminal “Los Babys de La Perla Baja”.

**DETECTADO EN EE.UU**

## A prisión acusado por pornografía infantil

El Ministerio Público logró que se dicte nueve meses de prisión preventiva para Richard Aguilar (45), investigado por los delitos de pornografía infantil agravada y tocamientos in-

debidos en agravio de una niña de seis años de edad.

El sujeto fue detenido el pasado 22 de julio en su vivienda en el Rímac, con el apoyo de personal policial de la Unidad de



Investigación de Delitos Transnacionales.

# la última

## Espectáculos

visite [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



En el Teatro  
Peruano Japonés

### “Amor de Marinera” vuelve con fuerza

Luego de agotar entradas en 2024, la exitosa obra musical “AMOR DE MARINERA” regresa por dos únicas funciones con una versión renovada y mejorada este 29 y 30 de noviembre en el Teatro Peruano Japonés.

Considerada la primera producción musical del teatro peruano con el más grande despliegue tecnológico que utiliza el sistema Time code -que sincroniza a la perfección luces, sonido y pantallas-, la obra promete cautivar con su historia amor, rivalidad y orgullo que te atraparás desde el primer segundo.



### CANTANTE DE CUMBIA, EXPRESÓ FASTIDIO ANTE AGRESIÓN EN EL ESCENARIO.

Dilbert Aguilar y Jhazmín Gutarra marcaron su regreso a los escenarios durante el fin de semana tras haber anunciado públicamente su separación. La pareja se presentó en la discoteca ‘Blue’, ubicada en el distrito

## Público molesto lanza botellas a Dilbert Aguilar y Jhazmín Gutarra

de Independencia, con la expectativa de recibir el apoyo de sus seguidores. No obstante, la noche se tornó incómoda cuando surgió un incidente inesperado.

Durante el show, una botella de plástico vacía fue lanzada desde el público y cayó al escenario, interrumpiendo el espectáculo.

Aguilar, visiblemente molesto, detuvo su presentación y se dirigió a los asistentes para expresar su indignación ante la agresión. “Han tirado una botella. ¿Quién fue? ¿De dónde



salió la botella?”, exclamó el cantante, buscando una respuesta directa de los responsables.

El animador del evento también intervino para intentar identificar a la persona que cometió el

acto. “Si alguien vio, que lo diga”, insistió ante la audiencia. Ambos, Aguilar y Gutarra, continuaron el show pese al incidente, aunque el ambiente quedó marcado por el desconcierto.

### IMPORTANTE EVENTO DE ROJO Y BLANCO, FUE ORGANIZADO POR DIRECTIVA DE PERÚ VILLAGE LA

El emblemático “Tom Bradley Room” del City Hall de Los Ángeles se vistió de gala, luciendo los colores rojo y blanco para celebrar los 204 años de independencia del Perú. El magno evento, que acogió a la vibrante comunidad peruana, fue posible gracias a la gestión e iniciativa de la directiva de Perú Village LA, liderada por su presidenta Carmen Stewart, el vicepresidente Carlos

## Cónsul Jaime Casafranca celebró con artistas peruanos en Los Ángeles



Medina, la tesorera Peggi Carbonell y la directora Adela Martínez.

La celebración contó con la distinguida presencia de autoridades como el Cónsul General

del Perú, Ministro Jaime Casafranca, acompañado de su esposa Liliana, y el Vicecónsul de Honduras, Fernando Flores Callejas.

El festival también fue un punto de encuen-

tro para destacados peruanos residentes en Hollywood, demostrando el talento nacional más allá de nuestras fronteras. Entre ellos se encontraban: Daniela Ganoza, periodista y productora de la película “Mistura”, junto al aclamado director Ricardo Montreuil; Millie Delgado, de Noticias Univisión 34; Kenny Mackenzye, reconocido empresario de Hollywood, y Andrea Vicich, artista y filántropa.

Carlita Gonzales M,  
feliz por cinta

### Hizo de Jade en “Los 12 apóstoles”

Más que feliz, orgullosa se encuentra la actriz y cantautora Carlita Gonzales M, quien tuvo la oportunidad de actuar en la película “Los 12 apóstoles” y de ser uno de los hijos del protagonista personificado por el destacado actor Javier Echevarría: “soy la guerrillera que vengo de Colombia, a salvar a papá” acota

Es importante resaltar, que el día 28 a las 21 horas de la noche, por motivos de fiestas patrias se estrenó por Cinemedia Play, reproducida por el Sindicato de Artistas Intérpretes del Perú SAIP.

De otro lado, recordemos que Carlita Gonzales M radica varios años en Chile, actualmente ha realizado obras teatrales, películas, telenovelas, series y comerciales internacionales.



**MUESTRA**

Itinerante con proyecciones solares y memoria viva en barrios de Lima.

El 29 Festival de Cine de Lima PUCP se expande más allá de las salas tradicionales para encontrarse con el alma de la ciudad: sus barrios. En alianza con PeliSolar, el primer cine móvil ecológico del país, la muestra itinerante gratuita propone una experiencia única donde el cine, la comunidad y la memoria se entrelazan bajo el cielo limeño.

Hay gestos que en silencio cambian el destino de las cosas. Este agosto, el Festival de Cine de Lima PUCP da uno de esos pasos que no hacen ruido, pero que resuenan profundamente en la vida cultural del país: lleva el cine allí donde más se necesita y donde menos suele llegar. No a los multiplex, no al streaming, sino a los márgenes, a las periferias que también laten con historias propias. Y lo hace con energía solar, con películas elegidas por las mismas comunidades y con una intención clara: descentralizar la cultura y construir memoria compartida.

Gracias a una colaboración con PeliSolar, el primer cine móvil impulsado por el sol, se realizarán funciones gratuitas en Cantagallo, Huachipa y Comas, tres puntos neurálgicos del mapa humano de Lima. Allí, las pantallas no serán vitrinas comer-

## 29 Festival de Cine de Lima al encuentro del pueblo



ciales, sino espejos donde los vecinos podrán verse reflejados, reconocerse, debatir, llorar o reír juntos.

Pero esto no es solo cine gratuito. Es cine en comunidad. Cada película ha sido escogida de la mano de organizaciones vecinales, lo que garantiza un diálogo genuino entre el filme y su público. Es cine que escucha antes de proyectarse. Cine que pregunta antes de contar.

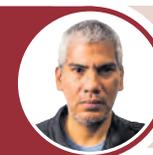
La primera parada será

el viernes 9 de agosto en Cantagallo, cuna de la comunidad Shipibo-Konibo. Allí se proyectará Raíz, del director Franco García Becerra, una joya del cine nacional reciente que retrata con ternura y firmeza la niñez rural en Huancavelica. La función estará acompañada por una feria de artesanía y gastronomía amazónica, una celebración identitaria promovida por las propias familias del lugar.

El sábado 10 de agosto en Huachipa, se presentará Mujer de soldado, de Patricia Wiesse, documental fundamental que rescata las voces silenciadas de mujeres violentadas sexualmente durante el conflicto armado en Ayacucho. La proyección tendrá lugar en la Asociación Nuevo Amanecer, espacio construido por familiares de víctimas que han hecho de la memoria una forma de resistencia.

La travesía culmina el jueves 15 de agosto en el Parque Tahuantinsuyo de Comas, mejor conocido como Parque FITECA, símbolo de arte popular y activismo cultural. Allí se verá Misión Kipi, de Sonaly Tuesta, inspiradora historia real de un maestro rural que, en plena pandemia, crea un robot educativa con chatarra para llevar conocimiento a los rincones más olvidados del país. Cine, en este caso, que educa y emociona.

Con esta muestra itinerante, el Festival de Cine de Lima PUCP no solo proyecta películas: proyecta futuro. Reivindica el cine como derecho y como herramienta de transformación social. En tiempos de apagones culturales y discursos elitistas, esta caravana solar —simbólica y literal— alumbrará con fuerza el camino hacia una cultura más equitativa, más viva, más nuestra.

**OPINIÓN****MARIO CASTRO COBOS**

### Devenir Rosa, de Valeri Hernani (2024)

**P**uedo verlo así. Son dos cuerpos, uno junto al otro, un cuerpo se dedica al otro, el cuerpo joven cuida y conserva en vida y a la vez en imagen al cuerpo más viejo. La gloria del cuerpo viejo es la riqueza de los afectos, de las memorias, aunque las memorias se vayan retirando y disipando de ese cuerpo. Pero ese cuerpo, por su sola existencia, en sí mismo, en lo que es, y por eso había que mostrarlo tal cual, sigue siendo memoria viva, luz, simiente, amor, herencia. Sin ese cuerpo viejo no habría cuerpo joven. No habría nada.

El cine, aquí, quiero decir, la imagen, actúa como un homenaje a la vida, a la continuación de lo viviente. Y no hay que eludir la muerte, hay que, de algún modo, traspasarla. Una nieta ayuda a su abuela, una nieta y su abuela conversan y no hay nada más natural. La esencia de todo, en los pequeños momentos que se dan día a día. Hay que percibir, el regalo, el presente. Para eso es el cine. La relajada y máxima cotidianidad expuesta y compartida contiene lentitudes, inercias, desvíos, encantos y secretos.

También están las pequeñas secuencias reflexivas y en cierto sentido 'enfriadoras'; distancias, instancias de reflexión, momentos 'clínicos' como la contemplación introspectiva de las radiografías, u otros momentos que incluyen más cercanamente la materialidad y la tecnología del recuerdo: tanto las clásicas fotos familiares como trampolín o espejo o pequeñas máquinas del tiempo, así como los negativos, con su peculiar aspecto colorido, usados como una discreta y efectiva estrategia de extrañamiento.

El montaje, -con el espejo como portal o un umbral (posible o imposible) de un mundo a otro- superpone y hasta fusiona (¿poéticamente? ¿de manera metafísica?) ambos cuerpos, en el sentido de que ambos son o fueron o serán uno solo. O también es como si fuesen dos edades distintas de un mismo cuerpo. Hay incluso en la película una suerte de alusión al respecto.

Será obvio, y en este trabajo más, porque es un buen ejemplo de esto, pero quiero recalcarlo. No se requiere de sentimentalismo alguno para expresar con veracidad toda una gama creíble de sentimientos. No se requiere de exageraciones o de contorsiones dramáticas para mostrar el sutil peso de lo real.

**SUCESIÓN INTESTADA**  
**YOLANDA HANCCO BAZORLA,** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **LUIS ALBERTO JOYA PAREDES** FALLECIDO EL 03 DE JUNIO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. – **NC 3600.** LIMA, 22 DE JULIO DEL 2025.  
  
**MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR** NOTARIO DE LIMA  
**AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA**

**K.-254682-SUCESION INTESTADA.** Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: YOLANDA VICTORIA RAIME LUJAN DE FERNANDEZ solicita la sucesión intestada de RAUL MARTIN FERNANDEZ RAIME, fallecido en esta capital, el 30 de marzo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2025.  
  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS** NOTARIO PUBLICO  
**LIMA PERU**

**EDICTO JUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTADA (SUCESIÓN INTESTADA)** Exp. N° 01956-2025-0-0908-JP-CI-04, Cuarto Juzgado de Paz Letrado - Sede Comas, que despacha el Sr. Juez Dr. RAFAEL ANTONIO LANDA CLAROS y la actuación del especialista judicial PALOMINO RODAS HIPOLITO a solicitud de CARMEN ROSA DE LA CRUZ GUILLEN sobre Sucesión Intestada, se ha resultado lo siguiente: RESOLUCION NRO. TRES.- Comas, 16/06/2025. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente solicitud SUCESIÓN INTESTADA, incoada por CARMEN ROSA DE LA CRUZ GUILLEN a fin de que se declare herederos a ella y hermanos, como herederos, de quien fue en vida VICTOR MANUEL DE LA CRUZ LLAGUITA, debiendo tramitarse como Proceso NO CONTENCIOSO. ..."  
  
 Frank Franklin Fernández Echevarría  
**ABOGADO**  
**CAL 76088.**

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
 Por junta general de accionista de fecha 22 de julio de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de Blanco S.A.C., nombrándose como liquidador al Sr. Melvin Germán Espinoza Lavado identificado con D.N.I. N° 25705776, y se pone en conocimiento de todos los interesados, conforme a lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887.  
  
 Lima, 22 de julio de 2025.  
  
 Melvin Germán Espinoza Lavado  
**LIQUIDADOR**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**  
**REGISTRO MATRIMONIAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 (Art. 250° del Código Civil)  
 Expediente N° 009025

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **CESAR GIANFRANCO HONORES CACERES**, Natural de: JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 36 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. DANTE 213 – SURQUILLO, DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **ROSARIO DEL PILAR PALACIOS BARRAZA**, Natural de: JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 42 Años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: JR. DANTE 213 – SURQUILLO, NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TERMINO DE 8 DIAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.  
  
 SURQUILLO, 30 DE JULIO DE 2025  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**  
**JAMIE MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO**  
 SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

**NC 3596**  
**SUCESIÓN INTESTADA**  
 ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, **ROBERTO AGUSTIN ROBLES GUTIERREZ**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA ESPOSA, **MARIA LUISA URQUIAGA PEREDA DE ROBLES**, FALLECIDA EL 10 DE JUNIO DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 22 DE JULIO DE 2025.  
  
**MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR**  
**ABOGADO – NOTARIO DE LIMA**

**K.-254683-SUCESION INTESTADA.** Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: CARMEN ROSA REYES SANCHEZ solicita la sucesión intestada de RICARDO REYES ESQUEN, fallecido en esta capital, el 14 de mayo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2025.  
  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS** NOTARIO PUBLICO  
**LIMA PERU**

**Aviso de Transformación**  
 Por Acta de Decisión de Titular, de fecha 30 de junio de 2025, la empresa “**FEJOO ARQUITECTOS EIRL**” acordó -entre otros-, transformarse en una Sociedad Anónima Cerrada regida por la Ley General de Sociedades y la modificación total de su Estatuto, convirtiéndose su aporte del capital social en acciones -con la incorporación de nuevo/s accionista/s-, lo que se comunica para los fines de Ley.  
  
**FEJOO ARQUITECTOS EIRL**  
**GONZALO RAFAEL FEJOO RIOS**  
**DNI N° 45529000**  
**TITULAR GERENTE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUACNA**  
**PROVINCIA DE HUAROCHIRI- OFICINA DE REGISTRO CIVIL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250, 251 del código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se ha presentado **CARLOS ENRIQUE D'UGARTE RIVERA**, de 52 años de edad, natural de LIMA, provincia de LIMA, departamento LIMA- NACIONALIDAD PERUANA, identificado con DNI N°16175967, domiciliado en AV.SANTA ROSA S/N, CALLAHUACNA, HUAROCHIRI, LIMA, ocupación INDEPENDIENTE, Estado Civil SOLTERO.Y **JUDITH SUSANA SORIANO AVILA**, de 49 años de edad, natural de LURIGANCHO, provincia de LIMA, departamento LIMA- NACIONALIDAD PERUANA, identificad con DNI N°16170054, domiciliada en AV.SANTA ROSA S/N, CALLAHUACNA, HUAROCHIRI, LIMA, ocupación PROFESORA, Estado Civil SOLTERA.Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días conforme al Art.255 del Código Civil.  
  
 Callahuacna, 31 de julio del 2025  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUACNA**  
 PROVINCIA DE HUAROCHIRI-LIMA  
**SILVIA OLIMPIA GUTIERREZ PEÑA-DNI.16128594**  
 JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 Exp. N°0764-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LUIS ANTONIO BENITO LOYOLA SANCHEZ**, de 42 años de edad, Estado Civil SOLTERO natural de LIMA – LIMA – SAN ISIDRO, nacionalidad PERUANA, Ocupación ADMINISTRADOR; domicilio en AL MONTE UMBROSO N° 100 DPTO. 302 URB. CHACARRILLA DEL ESTANQUE – SANTIAGO DE SURCO y doña **WENDY MILAGROS NEYRA RIEGA**, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA – MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación ADMINISTRADORA; domicilio en AL MONTE UMBROSO N° 100 DPTO. 302 URB. CHACARRILLA DEL ESTANQUE – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.  
  
**SANTIAGO DE SURCO, 22 DE JULIO DE 2025**  
**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON**  
 Asesor 1 de la Secretaría General  
 Resolución N°043-2023-RASS

**“ENERGIA, INNOVACIÓN, TRANSMISIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.C.”**  
**“ENITSA S.A.C.”** R.U.C. N° 20614409135, **PARTIDA N°15941141-LIMA**

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 412° DE LA LEY 26887 SE COMUNICA QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JULIO DEL 2025 SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A DOÑA MIRELLA DEL PILAR DIOSES SORIANO.  
 LIMA, 25 DE JULIO DEL 2025.  
  
**MIRELLA DEL PILAR DIOSES SORIANO**  
 D.N.I N°77792943  
**LIQUIDADORA**

**K.-254824-SUCESION INTESTADA.** Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JOSE ANDRES GUADALUPE ARIAS, solicita la sucesión intestada de JESUSA MARGARITA ARIAS CORNEJO DE GUADALUPE, fallecida en esta capital, el 7 de noviembre del 2023, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2025.  
  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS** NOTARIO PUBLICO  
**LIMA PERU**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 EXP. N° 41685 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **PEREZ AMAYA MICHEL ALEXSANDER**, de 31 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Contador, domiciliado en CALLE JOSE SEGUNDO ROCA N° 164 URB. RETABO 3RA. ETAPA MZ W LT 22 - COMAS y doña **SILVA RISCO SELENE ARACY**, de 28 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Enfermera, domiciliado en JR. LAS AMERICAS N° 962 P.J. LA LIBERTAD - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.  
  
**COMAS, 30 DE JULIO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL**  
**GERENTE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA**  
**Registro del Estado Civil**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 EXPED. N° 16508 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **ALL DENNIS CALDERON SALAZAR**, de 38 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA – LIMA – JESUS MARIA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MEDICO, Domicilio: AV. AVIACION MZ. A LT. 59 INT. 502. URB. JUAN XXIII – SAN BORJA y Doña **DACIA NATALY ARON ALVAREZ**, de 35 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de ANCASH – SANTA – CHIMBOTE, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MEDICO, Domicilio: AV. AVIACION MZ. A LT. 59 INT. 502. URB. JUAN XXIII – SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.  
  
**SAN BORJA, 06 DE MAYO DE 2025**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**  
**DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS**  
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**  
**POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DEL 16.07.2025 LOS ACCIONISTAS DE VERTICE CONSTRUYE S. A. C., APROBARON POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA Y NOMBRAR COMO LIQUIDADOR A JORGE ENRIQUE AGUIRRE GONGORA,** CON DNI 10755852  
  
**LIMA, 17 DE JULIO DE 2,025**  
**EL LIQUIDADOR**

**K.-254664-SUCESION INTESTADA.** Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: KATY VACILA CAMARENA TORRES solicita la sucesión intestada de MERIDA MARCIANA TORRES VILLANUEVA, fallecida en esta capital, el 20 de abril del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2025.  
  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS** NOTARIO PUBLICO  
**LIMA PERU**

**K-3273**  
**SUCESIÓN INTESTADA**  
 ANTE MI, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DON ALDO YAGUI KANASHIRO, CON DNI N° 07501229, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON ALBERTO YAGUI YAGUI, CON DNI N° 07418991 FALLECIDO EL 15 DE MAYO DEL 2024 EN KANAGAMA-JAPON, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 27 DE MAYO DEL 2025  
  
**Rubén Darío Soldevilla Gala**  
**ABOGADO-NOTARIO DE LIMA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 EXP. N° 41583 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **PAREDES SANTIAGO VICTOR ALEXIS**, de 29 años de edad, natural de La Victoria - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Ingeniero, domiciliado en PROLONG. TUPAC AMARU 202 URB. TAHUANITSUNYO - INDEPENDENCIA y doña **QUIRIBO BECERRA BRENDA NICOLD**, de 27 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Analista, domiciliado en CALLE 4 URB. CARABAYLLO MZ G LT. 27 - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.  
  
**COMAS, 30 DE JULIO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL**  
**GERENTE**

**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**  
**Registro Civil**  
**AVISO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **GIANCARLO MIGUEL VENTOCILLA VEGA**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 38 años, estado civil SOLTERO, profesión MECANICO AUTOMOTRIZ, domiciliado en AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE MZ. M LT. 05 – CHORRILLOS y Doña: **RUTH TAMARA CORDOVA NUMA**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 31 años, estado civil SOLTERA, profesión NINGUNA, domiciliada en AA.HH. AMPLIACION SAN GENARO I MZ. W-2 LT. 1 – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.  
  
**CHORRILLOS, 21 DE JULIO DEL 2025**  
**ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS**  
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**FE ERRATAS**  
**EDICTO MATRIMONIAL N° 28019-2025**

En el edicto matrimonial publicado el sábado 17 de mayo del 2025, en el diario LA RAZÓN de don **CHALCO ARISTA, CRISTOPHER JEANPEARE** y doña **MENDOZA RAMOS, YARITZA YAMILLET** se consignó por error lugar de nacimiento de doña **MENDOZA RAMOS, YARITZA YAMILLET** que **DICE** Dist. COMAS – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, **DEBE DECIR** lugar de nacimiento Dist. CHICLAYO – Prov. CHICLAYO – Dpto. LAMBAYEQUE.  
 Por lo que se publica el día de hoy para los fines del caso.  
  
**COMAS, 30 DE JULIO DE 2025**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL**  
**Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL**  
**GERENTE**

**K.-254665-SUCESION INTESTADA.** Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N 3214, Ate: GIDE MEJIA DIAZ solicita la sucesión intestada de FELICITA DIAZ PRETEL DE MEJIA, fallecida en esta capital, el 20 de diciembre de 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2025.  
  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS** NOTARIO PUBLICO  
**LIMA PERU**

**SUCESIÓN INTESTADA**  
 “Ante mi Despacho, sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima, con **KNC. 3393, JORGE FERNANDO DE LA CRUZ PEBE**, solicita la Sucesión Intestada de su SEÑOR PADRE: **GENARO DE LA CRUZ REYES**, quien falleció testado el VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, teniendo como último domicilio en la ciudad de Lima, a fin que se le declare heredero, conjuntamente con: **ROSA AURELIA PEBE ORE DE DE LA CRUZ**, en calidad de cónyuge supérstite y **CARMEN ROSA DE LA CRUZ PEBE, MARIA ESTHER DE LA CRUZ PEBE, ERNESTO JAVIER DE LA CRUZ PEBE, VICTOR ENRIQUE DE LA CRUZ PEBE Y ELIAS GENARO DE LA CRUZ PEBE**, en calidad de hijos del causante. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley”.  
  
**SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA**  
**Abogado - Notario de Lima.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 EXP. N° 41703 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **FLORES ANASTASIO MILTON EMILIO**, de 29 años de edad, natural de Tambogrande - Piura - Piura, de nacionalidad Peruana, Soltero, Tco. Celulares, domiciliado en JR. JOSE SANTOS CHOCANO N° 511 COLLIQUE 3RA ZONA - COMAS y doña **CHAMBA SANCHEZ KAROLAY GARDENIA**, de 28 años de edad, natural de Las Lomas - Piura - Piura, de nacionalidad Peruana, Soltera, Tca. en Farmacia, domiciliado en CALLE JOSE SANTOS CHOCANO N° 511 COLLIQUE 3RA ZONA - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.  
  
**COMAS, 30 DE JULIO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL**  
**GERENTE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**  
**REGISTRO MATRIMONIAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 (Art. 250° del Código Civil)  
 Expediente N° 009027

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **MIGUEL ANGEL ARROYO RAMOS**, Natural de: CHIMBOTE – SANTA – ANCASH, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 34 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: CALLE SAN CRISTOBAL 96 – PALAO – SUP. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **PRISCILLA ELIZABETH VILCA BARRETO**, Natural de: CHIMBOTE – SANTA – ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 34 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: CALLE EMILIANO ZAPATA MZ. 2 LOT 9 LA CALERA – SURQUILLO, NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGITIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TERMINO DE 8 DIAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.  
  
**SURQUILLO, 30 DE JULIO DE 2025**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**  
**JAMIE MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO**  
 SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
 EXP. N° 41838 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **TANGOVA VELA DARLIN**, de 33 años de edad, natural de Yurayacu – Rioja - San Martín, de nacionalidad Peruana, Soltero, Tco. Sistema contra Incendio, domiciliado en JR. SANTO TORIBIO N° 141 URB. SAN CARLOS - COMAS y doña **ESTRADA LIMACHE APRYL NAJELY**, de 23 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Obstetra, domiciliado en JR. SANTO TORIBIO N° 141 URB. SAN CARLOS - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.  
  
**COMAS, 30 DE JULIO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL**  
**GERENTE**

**K.-254679-SUCESION INTESTADA.** Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: HUMBERTO JAVIER YUPANQUI CABRERA solicita la sucesión intestada de DIGNA MARA CORTEZ VASQUEZ DE YUPANQUI, fallecida en esta capital, el 23 de mayo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2025.  
  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS** NOTARIO PUBLICO  
**LIMA PERU**

**SUCESIÓN INTESTADA**  
 “Ante mi Despacho, sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima, con **KNC. 3398, MARIA SALOME SALAS PEREZ VIUDA DE CCORAHUA**, solicita la Sucesión Intestada de su ESPOSO: **JULIAN CCORAHUA CHUIMA**, quien falleció testado el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, teniendo como último domicilio en la ciudad de Lima, a fin que se le declare como heredera, en calidad de cónyuge supérstite del causante. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley”.  
  
**SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA**  
**Abogado - Notario de Lima.**

JUZGADO ESPECIALIZADO EXPEDIENTE CIVIL DE SJM  
 EXPEDIENTE: 00593-2023-0-3002-JP-CI-02  
 MATERIA: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA  
 JUEZ: ELIZABETH GINA CUETO LLERENA  
 ESPECIALISTA: MESA RAMIREZ PATRICIA AMPARO  
 DEMANDADO: VALENZUELA MORALES JORGE MANUEL FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y DE FAMILIA DE SJM VALENZUELA MORALES DE CHUMPIZTA, RAQUEL MARCELINA  
 DEMANDANTE: VALENZUELA MORALES, MARTIN  
**EDICTO**

Ante el Juzgado Especializado Civil de San Juan de Miraflores, Expediente N°593- 2023-CI, seguido por MARTIN VALENZUELA MORALES, sobre DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA; que despacha la Señora Jueza GINA ELIZABETH CUETO LLERENA, y Secretaria Judicial PATRICIA AMPARO MESA RAMIREZ se ha ordenado se realice la publicación de un extracto de las siguiente Resolución: SENTENCIA: RESOLUCION N°8, RESUELVE: DECLARAR FUNDADA LA DEMANDA DE DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA, interpuesta por MARTIN VALENZUELA MORALES, en la vía del proceso no contencioso; en consecuencia SE DECLARA LA MUERTE PRESUNTA DEL CIUDADANO PERUANO JORGE MANUEL VALENZUELA MORALES, nacido el 23 de abril de 1952, deceso acaecido en el mes de MAYO DEL AÑO 2006 a sus 54 años de edad, en la ciudad de LIMA. NOTIFIQUESE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS ELECTRONICOS, NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS EN UN DIARIO DE CIRULACION DE ESTA LOCALIDAD, por 3 días hábiles, debiendo acreditar en autos. NOTIFIQUESE A LA PARTE ACTORA, A LA EMPLAZADA RAQUEL MARCELINA VALENZUELA MORALES Y AL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, procédase a su ejecución de conformidad Artículo 793° del Código Procesal Civil. S.JM. 21-07-2025.

**PATRICIA AMPARO MESA RAMIREZ**  
**ESPECIALISTA LEGAL**  
**JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL**  
**SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
 Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
**PODER JUDICIAL**

Diario UNO  
**PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772**

La asociación circense más aclamada del planeta, China National Acrobatic Troupe, regresa al Perú con su nueva producción Beijing Beijing - Fu Tu, espectáculo que se presentará del 29 de julio al 5 de agosto en el Gran Teatro Nacional. Las entradas están a la venta en Teleticket, con dos funciones de lunes a viernes y tres los sábados y domingos.

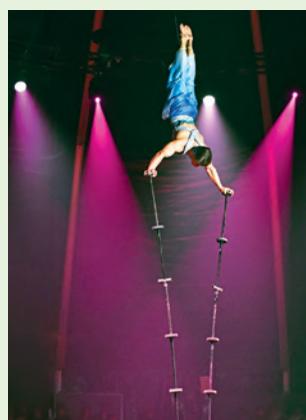
Como parte de su programación familiar por Fiestas Patrias, el primer escenario artístico y cultural del país se vestirá de gala para recibir en su moderno escenario a 27 artistas calificados que ofrecerán una deslumbrante exhibición de acrobacias, fusionando su técnica impecable con humor, pasión y elegancia.

La prestigiosa institución --fundada en 1950 con el auspicio del Gobierno Central de China-- es reconocida como embajadora cultural en el mundo, acumulando 72 medallas de oro y 10 medallas honoríficas en competencias y festivales internacionales. Cuenta con más de mil presentaciones en 80 países, consolidándose como la principal compañía acrobática de Asia encargada de promover con orgullo una tradición milenaria que construye identidad.

Niños, jóvenes y adultos disfrutarán del arte acrobático, las

# Gran Circo de China presentará su imponente espectáculo en el Gran Teatro Nacional

La compañía acrobática más importante del mundo ofrecerá 18 funciones, del 29 de julio al 5 de agosto, en el principal escenario del Perú. Venta de entradas en Teleticket.



piezas musicales y el fino humor que caracteriza a la asociación China National Acrobatic Troupe, que presenta por primera vez en el Gran Teatro Nacional su espléndida puesta en escena Beijing Beijing - Fu Tu, considerada una obra

maestra cargada de habilidad, costumbres ancestrales y emociones.

Hace más de cinco décadas, el Gran Circo de China representa la fusión perfecta entre la técnica precisa y la poesía

visual, valores, fortalezas y capacidades que conforman la riqueza cultural y el legado artístico de comunidades milenarias del Asia oriental.

Fu Tu, el payaso entrañable. La exitosa produc-



ción circense tendrá como atracción al inocente y soñador payaso Fu Tu, personaje que no puede distinguir el color rojo y colorea todo su entorno de azules, verdes y amarillos, convirtiendo incluso su nariz (normalmente roja) en una bola blanca de ping-pong. En la conmovedora historia, un extraño sujeto pincha el globo de Fu Tu y empieza a interpretar una canción dedicada a los colores, repitiendo siempre la palabra "rojo". El tierno payaso queda desconcertado, pero recibe el apoyo oportuno de sus amigos acróbatas que generan una explosión de energía, deslumbrando al público con mágicos números entre sedas, faroles brillantes, bayas acarameladas, pañuelos danzantes, petardos y demás elementos festivos que dan vida al color rojo.

Las entradas están a la venta en Teleticket con descuentos increíbles. Puedes adquirirlas ingresando al link: <https://teleticket.com.pe/grancircodechina>

ción circense tendrá como atracción al inocente y soñador payaso Fu Tu, personaje que no puede distinguir el color rojo y colorea todo su entorno de azules, verdes y amarillos, convirtiendo incluso su nariz (normalmente roja) en una bola blanca de ping-pong.

En la conmovedora historia, un extraño sujeto pincha el globo de Fu Tu y empieza a interpretar una canción dedicada a los

**Gran Circo de China:**  
**"Beijing Beijing - Fu Tu"**  
**18 Funciones en el Gran Teatro Nacional**  
**Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31 de julio**  
4:30 p.m. / 8:00 p.m.  
**Viernes 01, Lunes 04 y Martes 05 de agosto**  
4:30 p.m. / 8:00 p.m.  
**Sábado 02 de agosto**  
11:30 a.m. / 4:30 p.m. / 8:00 p.m.  
**Domingo 03 de agosto**  
11:30 a.m. / 4:00 p.m. / 7:00 p.m.

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**ARELLANO RUIZ MANUEL JESUS Y VILELA ESPINOZA DE ARELLANO ROSA ELENA**  
Pasaje ACAPULCO N° 105 5TA ETAPA URB. REMIGIO SILVA  
CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje MSB-000**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 2600-176-21, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **MSB-000**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 3,763.29**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**BUENO RIVERA GERCI RAUL**  
Avenida TARMA N° 992  
JALUA - JALUA - JUNIN

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W5M-044**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4329-069-48, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **W5M-044**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 12,767.08**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**GONZALES MENDOZA ELVA NICOLLE**  
LOS ZUNGAROS MZ. E LOTE 03 - MATELLINI  
CHORRILLOS - LIMA - LIMA

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BSA-592**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5148-116-16, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BSA-592**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 7,216.18**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**CARTA NOTARIAL**

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**SEÑORES:**  
**ROCHA VILLALOBOS PERCY ORLANDO**  
**LA PAZ 1206-1210 DPTO 902 MIRAFLORES-LIMA-LIMA**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **19 cuotas** del Contrato Colectivo N° **6632-075-12**, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrita a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHÍCULO DE PLACA DE RODAJE N°BYM-151 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien.

Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Oromantia, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**CARTA NOTARIAL**

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**MEDINA HULLCA PEDRO DAVID**  
Calle APV MINKA A5 Conjunto habitacional SAN SEBASTIAN- CUSCO-CUSCO  
**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje N°X4P-157**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5137-158-16, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **N°X4P-157**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$13,034.36**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**DE LA CRUZ CABANA IRINEO**  
MZ. M1 LOTE 01 VIRGEN DE FATIMA (Ref. Anexo de Huayhuani del distrito de San Salvador de Quije)  
SAN SALVADOR DE QUIJE - SUCRE - AYACUCHO

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CJP-618**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4314-012-15, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CJP-618**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 7,855.34**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CASTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CASTRO MUNARES ALICIA**  
Avenida PANAMERICANA N° 250 (Ref. A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS)  
CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BXD-822**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4323-107-39, N° 4322-064-21, N° 4329-166-24 y N° 4329-115-22, suscritas a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BXD-822**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 27,510.99**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**GALLARDO OROZCO AROON ALDAIR**  
MZ. E1 LOTE 11 AAHH. ASOC. PRO. VIV. BUENA VISTA MANCHAY ZONA 5  
PACHACAMAC - LIMA - LIMA

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CDT-330**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 7501-028-14, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CDT-330**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 13,405.84**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Señores:**

**JUSTINIANO MODESTO CONSTANTINO**  
**CIUDAD ENERSUR MZ 52 LT 13 MOQUEGUA**  
**ILO - ILO - MOQUEGUA**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **5165-205-28** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **VBW-873** por un monto ascendente a **\$ 10,400.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 15,386.90**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 5,641.99**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.*

**CARTA NOTARIAL**

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**TORRES ORTEGA IVAN**  
Avenida COMUNIDAD HULLCUYO SN SinZona  
**AMACHA-PARURO-CUZCO**

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje N°XSJ-940**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N°623-949-32 y N°6623-043-38, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **N°XSJ-940**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$5,565.27**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**GUZMAN SOTOMAYOR RENE HERNAN**  
Calle TRINITARIAS N° 501  
CUSCO - CUSCO - CUSCO

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje XSI-818**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6624-107-35, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **XSI-818**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 13,207.89**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**BARRERA DEL AGUILA JIM JORGE**  
CALLE CORNEJO PORTUGAL N° 264  
BELEN - MAYNAS - LORETO

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje U1M-718**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5141-079-27, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **U1M-718**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,829.06**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**CARTA NOTARIAL**

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**ORTEGA PAZ ALEJANDRO**  
**MZ. M LT. 14-B Caserío VILLA HUANCHACO**  
**CHILLA - PATAZ - LA LIBERTAD**

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje TDP-892**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **5168-216-39 y 5168-227-34**, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **TDP-892**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$10,768.27**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 25 de Julio de 2025

**Señores:**

**CORDOVA PASAPERA EDWIN EDGARDO Y FLORIANO MENDOZA TERESA DE JESUS**  
**LOS DURAZNOS S-N MZ. F - C**  
**ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **5172-207-12** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CCQ-218** por un monto ascendente a **\$ 20,999.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 13,980.60**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 10,605.13**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.*

**CARTA NOTARIAL**

Lima, 25 de Julio de 2025

**Sr(a):**

**PILCO PILCO YENI YESSENA**  
Sin Vía MZ. Q LT. 913 Asentamiento humano JUAN VELASCO ALVARADO  
**ALTO DE LA ALIANZA- TACNA - TACNA**

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje N°CHT-645**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5171-209-22, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **N°CHT-645**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$5,606.31**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo

# Sporting Cristal se afianzó en la punta del Clausura

## RIMENSES

**GOLEARON** a Sport Huancayo por 5-0 y con puntaje perfecto comandan la punta. Yotún reapareció después de 15 meses y anotó de penal.

Sporting Cristal avanza a paso firme en este Torneo Clausura. Ayer en su feudo del Alberto Gallardo goleó a Sport Huancayo 5-0 y con puntaje perfecto (3 ganados y 9 puntos) comanda la tabla de posiciones. Lo más saltante fue la reaparición del capitán rimense Yoshimar Yotún, que tras 15 meses ausente por una grave lesión ingresó en el complemento y anotó el quinto tanto de penal.

Tempranamente abrió la cuenta Cristal, luego que el argentino Nicolás Pasquini y el balón es enganchado por Christofer



Gonzales con derecha en forma alta y tras pegar en el travesaño se fue al fondo del arco de un sorprendido arquero Ángel Zamudio. Aumentó a los 16' Miguel Araujo (su segundo tanto) con el cual se fueron al descanso.

En el complemento, a los 50' otra vez Christofer Gonzales marcó el tercero,

definiendo con clase ante la salida de Zamudio, a los 67' Irven Ávila con golpe de cabeza puso el cuarto y cerró la cuenta a los 93' Yoshimar Yotún de penal puso el quinto, tras falta a Alejandro Posito en el área, que por golear luego s fue expulsado en el local. Alan Pérez en la visita luego se fue también a las duchas

por reclamo airado.

Cristal ahora tendrá un difícil compromiso, el próximo martes 5 de agosto, cuando visite a Alianza Lima en Matute, donde deberá buscar de mantener el liderazgo en el Clausura. Por su parte, Sport Huancayo se queda con 4 puntos a mitad de tabla.

*Carlos Hidalgo.*

## FIFA LO FIJÓ PARA EL 5 DE DICIEMBRE EN LAS VEGAS

### Se definió fecha del sorteo para los grupos del Mundial 2026

La FIFA informó oficialmente que el viernes 5 de diciembre de este año 2025 en la icónica arena Sphere de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, se realizará el sorteo de la inédita Copa del Mundo 2026. Si bien Las Vegas no será albergar ningún juego en el Mundial, la FIFA la eligió como sede de este sorteo, por su relevancia turística y su impresionante infraestructura de cara a los grandes espectáculos (17 mil personas) y cuenta con una pantalla LED envolvente.

Como se recuerda el Mundial 2026 será por primera vez con 48 selecciones y el sorteo tendrá 12 grupos de cuatro

equipos para la fase de grupos. El magno evento se disputará del 11 de junio al 19 de julio de 2026, y tendrá como sede inicial el Estadio Ciudad de México, mientras la final será en MetLife Stadium - Nueva Jersey.

A continuación, las 13 selecciones clasificadas por ahora: Estados Unidos (Concacaf), Canadá (Concacaf), México (Concacaf) (Anfitriones). Japón (Asia), Irán (Asia), Uzbekistán (Asia), Corea del Sur (Asia), Jordania (Asia), Australia (Asia). Brasil (Sudamérica), Ecuador (Sudamérica), Argentina (Sudamérica), y Nueva Zelanda (Oceanía).



## QUEDARON 0-0 Y ESTRENARON ESTADIO LAS AMÉRICAS

### Ayacucho F.C. y Sport Boys no se hicieron nada

Iniciando la tercera fecha del Torneo Clausura de la Liga 1, Ayacucho F.C. igualó como local 0-0 frente Sport Boys del Callao, club que logró sumar su primer punto, pero sigue sin ano-

tar. Ambos elencos siguen complicados con el tema de descenso. Se jugó en el nuevo Estadio Las Américas de Ayacucho y con el arbitraje de Joel Alarcón.

Apenas iniciado el par-



tido, Carbajal escapó por la banda izquierda, y en un centro-remate el balón salió apenas desviado del arco local. A los 9', hubo una clara ocasión para Ayacucho F.C., pivoteó Bilbao y el paraguayo Pérez conectó con lo justo debajo del arco, pero sin dirección. Luego las acciones fueron disputadas y friccionadas, sin opciones de gol en ningún área.

En el complemento, el cuadro local pudo abrir la cuenta, cuando a los 71', Falconí remató cruzado y asustó el arco rival, y un minuto después, Arakaki casi la manda el balón al fondo, pero Rivadeneyra lo impidió con una gran atajada. En los minutos finales, no hubo situaciones de peligro y el 0-0 ya no se modificó.

**S**in poder fallar. Alianza Lima con apenas un punto en dos presentaciones, sale esta noche (7:00 p.m.) al Mansiche de Trujillo, obligado a lograr los tres puntos, frente al siempre complicado Juan Pablo II, en partido correspondiente a la tercera fecha del Torneo Clausura y con el arbitraje de Pablo López.

Con problemas de jugadores lesionados (Carlos Zambrano, Paolo Guerrero, Piero Cari, Sergio Peña, Alan Cante-

ro), el técnico argentino Néstor Gorosito repetirá a 10 jugadores que empataron ante Alianza Atlético en Matute 1-1, salvo el ingreso desde el vamos del uruguayo Pablo Ceppelini en lugar del ya mencionado Piero Cari (lesionado).

El tridente ofensivo íntimos conformado por Eryk Castillo, Hernán Barcos y Kevin Quevedo, deberá ser muy efectivo para superar a la férrea defensa de Juan Pablo II, y de esta forma lograr los goles que tanta falta

le hacen al equipo, que es otro en relación al que muestra en la Copa Sudamericana, donde ya están en octavos de final.

Por su parte, Juan Pablo II quiere recuperarse de la goleada recibida en su visita a Sport Huancayo 5-1, tras un inicio prometedor con un triunfo frente a Sport Boys 3-0. Santiago Acasiete el guía de los "amarillos" va con su mejor once y buscará de actuar inteligentemente para sumar uno o los tres puntos en disputa.

## UNIVERSITARIO RECIBE ESTA NOCHE A ATLÉTICO GRAU EN EL MONUMENTAL DE ATE Y NECESITA EL TRIUNFO. RUIDIAZ JUGARÁ EN LA VISITA.

**P**artido para volver al triunfo. Universitario de Deportes tras resignar en el final dos puntos valiosos en su visita a Cienciano en el Cusco, volverá a ser local en el Monumental de Ate, recibiendo esta noche (9:00 p.m.) al Atlético Grau de Piura, en el objetivo de ganar y seguir metido en el

grupo de avanzada del Torneo Clausura.

Jorge Fossati el técnico de los merengues, no hará variantes en su once titular, manteniendo los mismos jugadores que iniciaron las acciones ante Cienciano, con Anderson Santamaría en la línea de tres, y arriba Alex Valera con Edison Flores. El paraguayo Riveros seguirá en banca,

esperando turno para recuperar el titularato.

Atlético Grau que viene de ganar de visitante a Ayacucho F.C. 2-1, buscará repetir el éxito fuera de casa, teniendo a un ex crema en la ofensiva como Raúl Ruidíaz, además del aporte goleador de Nery Bandiera. Ángel Comizzo también tiene un cotejo especial al enfrentar a su ex club.



SE JUGARÁ EN EL MANSICHE DE TRUJILLO.

**ALIANZA LIMA VISITA A JUAN PABLO II**



**A SUMAR LOS TRES PUNTOS**

**la última**

Te informa primero

LO MEJOR DE LA FARÁNDULA  
DEPORTES Y ACTUALIDAD

LO ÚLTIMO DE LA POLÍTICA Y MUCHO MÁS EN: [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



RESTAURANTE  
**GOGO SABOR**

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,  
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,  
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos  
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor



Roberto  
Fernández G.